



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 215-2019-UNF/CO

Sullana, 29 de abril de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2019-UNF/CO de fecha 22 de febrero de 2019; El Oficio N° 053-2019-UNF-VPIN de fecha 26 de abril de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera";

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2019-UNF/CO de fecha 22 de febrero de 2019, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de Capacidades para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de la Universidad Nacional de Frontera 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 053-2019-UNF-VPIN de fecha 26 de abril de 2019, el Vicepresidente de Investigación, comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC del Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC se debe actualizar el Plan de Desarrollo Institucional de Capacidades para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), debiéndose conformar una comisión para tal fin; por lo que sugiere a sus integrantes para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de abril de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité encargado de la actualización del Plan de Desarrollo Institucional de Capacidades para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de la Universidad Nacional de Frontera, quedando integrado por los siguientes profesionales:

Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación	Presidente
Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque Jefa de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Secretaria
Econ. Paula Ruth Otero Michilot Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Miembro
Ing. Percy Ramos Torres Responsable de Monitoreo de Ejecución de Inversiones	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL